

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
007-2016	25-02-2016	JD – DGA - RH	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce formal recurso de apelación en subsidio presentado por la Sra. Maricruz Vega Solano, contra la Resolución PESJ-003-2016, mediante la cual la Presidencia Ejecutiva resolvió absolver y archivar el procedimiento administrativo, incoado para determinar la verdad real de los hechos, respecto a la existencia de una conducta tipificada como acoso laboral por parte del Sr. Hernán Chaves Herrera en contra de la Sra. Vega Solano.

2-Que por medio de la resolución PEP-135-02-2016, la Presidencia Ejecutiva, determinó rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Maricruz Vega Solano, manteniendo incólume la resolución N°. PESJ-003-2016 dictada el 13 de enero de 2016.

3-Que asimismo, en dicha Resolución, la Presidencia Ejecutiva declaró prescrito el plazo para sancionar, procediendo además a elevar, como en derecho corresponde, a la Junta Directiva el expediente administrativo a fin que se resuelva el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

4-Que en ese giro, conoce éste Órgano Colegiado el expediente supra, no encontrando en él, elementos de forma o fondo que motiven y/o justifiquen apartarse de lo resuelto en primera instancia por la Presidencia Ejecutiva, toda vez que no resulta constatable la comisión de acciones de acoso laboral citados por la denunciante, así como tampoco vicio alguno en el procedimiento seguido, amén del acaecimiento del instituto de la prescripción a favor del denunciado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

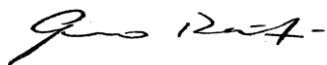
1-Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la Sra. Maricruz Vega Solano, contra la Resolución PESJ-003-2016, manteniendo en todos sus extremos, lo resuelto en primera instancia por la Presidencia Ejecutiva.

2-En consecuencia se ordena el archivo del expediente administrativo.

3-Acuerdo Firme

Comuníquese,

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva